



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD  
ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 73**

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas, del día dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

**AGENDA**

	<b>Horario</b>
1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	2:00 p.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	2:10 p.m.
3. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA	2:20 p.m.
4. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO	2:30 p.m.
5. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL EQUIPO DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	2:40 p.m.
6. MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE FOSALUD Y ANDA, PARA EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EL CONSUMO HUMANO, AÑO 2021	2:50 p.m.
7. AUTORIZACIÓN PARA PAGO DE CANON DE SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLE EN DICIEMBRE DE 2021	3:00 p.m.
8. AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD).	3:10 p.m.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

**I. Verificación del quórum.**

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de Secretario de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. Rodolfo Hernán Martínez Torres, Miembro propietario Ministerio de Hacienda.
2. Lic. Milton Hernández, Miembro Suplente Consejo Directivo por parte de ISSS
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Miembro Propietario Cruz Roja.
4. Ing. Cristy Asencio de Gómez, Delegada de la Presidencia-Despacho de Primera Dama.
5. Dr. Francisco José Alabi Montoya, Ministro de Salud Ad-honorem, Presidente del Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.  
Acompaña a la presente sesión, Licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

**II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.**

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número setenta y dos para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.

**3. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA.**

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis., 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para lo cual, propone realizar los nombramientos de los administradores de contrato y órdenes de compra, en atención a que dicho mandato esta dado para el titular o máxima autoridad de la institución; en ese sentido, se presenta la propuesta de los nombramientos siguientes:

No.	Acuerdo Número	Código y Nombre del Proceso de Compra	Monto estimado de la contratación	Administrador (a) Designada y Cargo	Fecha Acuerdo por €D
1	Acuerdo No. 116/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION SIN COMPETENCIA No. 19/2021 "COMPRA DE LIMPIADOR PARA USO EN FREGADORAS INDUSTRIALES DE UNIDAD DE ALMACENES"	\$ 646.80	Licda. María Luisa López Mejía, Coordinador de Logística	18/11/2021
2	Acuerdo No. 117/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	BOLPROS "COMPRA DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION FOSALUD 2021"	\$ 34,795.16	Ing. Oscar Martínez Elías, Técnico en Radiocomunicaciones	18/11/2021
3	Acuerdo No. 118/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION SIN COMPETENCIA No. 18/2021 "PROCESO DE COMPRA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA LAS REUNIONES DE SEGUIMIENTO DE LOS NIVELES LOCALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA AMBIENTES LIBRES DE HUMO"	\$ 1,960.00	Licda. Ana Concepción de María Avilés Alvarado, Coordinadora de Proyectos	18/11/2021
4	Acuerdo No. 119/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION SIN COMPETENCIA No. 15/2021 "PROCESO DE COMPRA DE LOS MATERIALES A UTILIZAR Y DISTRIBUIR EN LAS ACTIVIDADES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE AMBIENTES LIBRES DE HUMO EN NIVELES LOCALES"	\$ 2,065.95	Licda. Ana Concepción de María Avilés Alvarado, Coordinadora de Proyectos	18/11/2021
5	Acuerdo No. 120/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION SIN COMPETENCIA No. 16/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE TERAPIA RESPIRATORIA PARA EL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS 2021"	\$ 1,840.00	Ing. Helmer Antonio Vásquez Ventura, Colaborador Técnico de Equipos y Tecnologías Médicas	18/11/2021
6	Acuerdo No. 121/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION SIN COMPETENCIA No. 20/2021 "PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SEVICIOS DE DISEÑO GRÁFICO Y COMPRA DE MATERIALES BTL PARA LA VISIBILIZACIÓN DEL PROYECTO AMBIENTES LIBRES DE HUMO EN LOS NIVELES LOCALES A INTERVENIR"	\$ 7,163.10	Licda. Ana Concepción de María Avilés Alvarado, Coordinadora de Proyectos	18/11/2021
7	Acuerdo No. 122/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 79/2021 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE FOSALUD, MES DE DICIEMBRE AÑO 2021"	\$ 5,000.00	Ing. Guillermo Antonio García Fortín, Jefe de Unidad de Tecnologías de Información.	18/11/2021



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

8	Acuerdo No. 123/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 78/2021 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE SUMINISTROS MÉDICOS VENCIDOS Y AVERIADOS PROPIEDAD DEL FOSALUD 2021. TERCER PROCESO"	\$ 7,850.00	Lic. Josué Enrique Tomasino Murcia, Supervisor de Farmacia	18/11/2021
9	Acuerdo No. 124/2021 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 77/2021 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA SEDE CENTRAL"	\$ 60,000.00	Sr. Melvin Antonio Salguero Marinero, Técnico en Mantenimiento de Flota Vehicular	18/11/2021

Por lo que el Director Ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes la autorización para el nombramiento de los nuevos administradores de contrato.

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se autorizan los nombramientos de los administradores de contrato de conformidad al artículo 82 Bis., 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.**

**4. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO.**

El Director Ejecutivo, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido de parte de la Gerencia de Talento Humano, solicitud de autorización de permisos sin goce de salario, para los empleados que se detallan a continuación:

**PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO**

Nombre	Fecha de ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Periodo solicitado	Motivo	Comentarios
	01/03/2008		UCSF Azacualpa	7 a 5 Fines de semana y Días Festivos	Del 24 de diciembre de 2021 al 20 de febrero de 2022	Asunto personal	Adjunto carta explicando
	11/10/2017		UCSF El Molino	6 a 6 Tres turnos semanales (12h)	Del 02 de diciembre de 2021 al 29 de enero de 2022	Asunto personal	Adjunto memorándum explicando

Por lo que el Director Ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoricen los permisos sin goce de salario de conformidad al artículo 52 del Reglamento Interno de Trabajo de FOSALUD, que establece que ésta clase de permisos pueden concederse a los trabajadores hasta por sesenta días continuos en un mismo año calendario.

Por lo anterior y tomando en cuenta que para la solicitud y concesión de los permisos sin goce de salario se deben cumplir con ciertos requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo se solicita puedan admitirse las solicitudes de permiso presentadas y concederse los permisos aludidos de conformidad al artículo 52, inciso 2° del Reglamento Interno de Trabajo.

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los permisos sin goce de salario detallados de conformidad al artículo 52, inciso 2° del Reglamento Interno de Trabajo del FOSALUD.**





## 5. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL EQUIPO DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que con el propósito de dar cumplimiento a la Agenda Digital El Salvador 2020-2030 se conformó en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo #35, de fecha 25 de septiembre del año dos mil veinte, el Equipo de Modernización e Innovación Institucional que puede abreviarse EMII, integrado por empleados de la institución.

Que es necesario realizar modificaciones en el equipo referido, ya que buena parte de los integrantes ya no laboran para la institución o desempeñan cargos diferentes, en este sentido, se propone que el equipo de modernización e innovación institucional (EMII) quede conformado de la manera siguiente:

Coordinadores:

- Ing. Guillermo Antonio García Fortín, Jefe Unidad de Tecnologías de Información.
- Dr. Humberto Alcides Urbina Vásquez, Asistente Técnico de Dirección Ejecutiva.

Encargada de procesos misionales:

- Licda. Ana Patricia Girón, Jefa Unidad de Planificación.

Integrantes:

- Lic. José Enrique Mendoza Hernández, Coordinador Jurídico.
- Lic. Jaime Douglas Cruz Muñoz, Jefe Unidad Financiera Institucional.
- Dr. Oswaldo José Emilio Izaguirre, Jefe Unidad de Gestión de Medicamentos y Tecnologías Médicas.
- Dra. Elena Margoth Palma Hernández, Coordinadora de Primer Nivel de Atención.
- William Enrique Ramírez, Comunicador Digital.

Lo anterior con el objeto de concretizar proyectos de modernización en beneficio del país, en acompañamiento a la Secretaría de Innovación de la Presidencia.

***Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la modificación del equipo de modernización e innovación institucional conforme a lo antes expuesto.***

## 6. MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE FOSALUD Y ANDA, PARA EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EL CONSUMO HUMANO, AÑO 2021

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que debido al alto consumo de agua envasada que se ha tenido este año, cubriendo las necesidades en las Unidades de Salud con servicio FOSALUD de la zona costera, CPTA Psiquiátrico, Hospital Rosales, OSI Ilopango, BOSEM; CAE San Martín, Sede Administrativa y Anexo, Planteles entre otros, es necesario realizar un incremento de \$1,600.00 (un mil seiscientos dólares 00/100) al CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD Y LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS ANDA, PARA EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EL CONSUMO HUMANO, AÑO 2021.

Considerando el consumo más alto de agua envasada en el mes de diciembre, el incremento a solicitar será el siguiente:

Consumo previsto	\$4,750.00
Disponibilidad	\$3,161.00
Solicitud	\$1,589.00

Con este incremento se garantiza el abastecimiento de agua purificada para los empleados y usuarios de la institución, haciendo posible la cobertura del servicio para todo el 2021 de los meses de octubre, noviembre y diciembre.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

A continuación, se presentan los cuadros de pagos realizados y de consumo de agua a septiembre

Pagos realizados 2021				
meses	cantidad	meses	garrafas	botella 500 ml
Enero	\$ 1,037.73	Enero	648	300
Febrero	\$ 1,254.80	Febrero	754	540
Marzo	\$ 1,607.15	Marzo	903	1068
Abril	\$ 1,550.65	Abril	915	768
Mayo	\$ 1,842.05	Mayo	1047	1152
Junio	\$ 1,158.16	Junio	641	828
Julio	\$ 1,294.95	Julio	811	360
Agosto	\$ 1,815.29	Agosto	1047	1044
Septiembre	\$ 1,202.76	Septiembre	705	624
Octubre	\$ 767.15	Octubre	424	552
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13,530.69</b>		<b>7895</b>	<b>7236</b>

Presupuesto asignado y ejecutado a la fecha:

\$	13,530.69	Ejecutado
\$	15,925.00	Presupuestado
\$	2,394.31	Saldo disponible

Sigue manifestando el Director Ejecutivo, que mediante memorándum con referencia GF-314/2021, de fecha 27 de octubre del presente año, el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, acreditó que existe la disponibilidad presupuestaria que permite reorientar fondos para financiar la ampliación del monto del convenio de suministro de agua envasada con ANDA.

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba realizar la modificación al CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD Y LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS ANDA, PARA EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA EL CONSUMO HUMANO, AÑO 2021, ampliando su monto de acuerdo a lo antes detallado.**

#### **7. AUTORIZACIÓN PARA PAGO DE CANON DE SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLE EN DICIEMBRE DE 2021**

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo #72, de fecha 03 de noviembre del presente año, se aprobó por decisión unánime de los miembros de este Consejo la propuesta para subarrendar inmueble para albergar parte de las oficinas administrativas de FOSALUD.

Dicha propuesta consiste en el subarrendamiento de un inmueble ubicado en Urbanización San Francisco, Lote #11, Polígono #7, San Salvador, por el precio de SIETE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA + IVA, y por el plazo de un año prorrogable, desde el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

No obstante lo anterior, previo al traslado del personal al inmueble en alusión, deben realizarse las adecuaciones respectivas, que incluyen: instalación de 19 equipos de aire acondicionado (compra incorporada en el REPAAC IV 2021), pintura exterior con colores institucionales (azul naval y blanco), Instalaciones eléctricas para cada puesto de trabajo y se requerirá del apoyo de UTI para la instalación de los puntos de red, en vista que a partir del día 01 de enero del 2022, se pretende que los empleados se encuentren debidamente instalados en sus nuevos puestos de trabajo para no interrumpir la operatividad de la institución.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

En este sentido, se le ha expresado al propietario dicha necesidad de adecuación previa del inmueble durante el mes de diciembre del presente año, por tal motivo, se ha requerido de su parte, la cancelación del canon de arrendamiento correspondiente al mes de diciembre para realizar todos los trabajos de adecuación correspondientes.

Sigue manifestando el Director Ejecutivo, que es de gran importancia que el inmueble que albergará a buena parte de los empleados de Fosalud, se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento, por tanto, considera factible el pago del canon de arrendamiento correspondiente al mes de diciembre del presente año, para tales efectos deberá suscribirse un contrato de subarrendamiento por un mes, es decir desde el 01 de diciembre al 31 de diciembre del presente año, por un valor de SIETE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA+ IVA y se solicita se autorice al Director Ejecutivo para su suscripción.

Asimismo, debe realizarse la consulta a la Unidad Financiera Institucional acerca de la disponibilidad presupuestaria para realizar el pago referido.

***Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba se realice contrato de subarrendamiento del inmueble ubicado en Urbanización San Francisco, Lote #11, Polígono #7, San Salvador, inscrito bajo la matrícula en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, departamento de San Salvador, con la sociedad CRISTALEX, S.A. de C.V., por un plazo de un mes, contado a partir del día uno de diciembre al 31 de diciembre de 2021 de conformidad a lo antes expuesto.***

#### **AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD).**

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que en los diferentes establecimientos de salud, en los cuales se atiende a la población salvadoreña, existen diversas necesidades y requerimientos en materia de personal y de adquisición de suministros, equipos e insumos médicos, que deben ser satisfechas de manera eficiente, lo cual se ha hecho aún más latente en el combate a la pandemia por COVID-19.

Que la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud establece las atribuciones de los integrantes del referido sistema, destacando: f) realizar todas las acciones y estrategias para brindar a la población la provisión de servicios de salud que se defina en la Política Nacional de Salud; h) Celebrar convenios entre los distintos miembros del sistema, para complementar la atención de la población.

Asimismo, siendo que el Ministerio de Salud, y Fondo Solidario para la Salud, forman parte integrante del Sistema Nacional Integrado de Salud, cuyos principios son universalidad, integralidad, accesibilidad, solidaridad, subsidiaridad, equidad, intersectorialidad, participación social y calidad, de conformidad a lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud, se somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo asistentes la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)**, que tendrá el objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales el MINSAL y FOSALUD ejecutarán acciones destinadas a colaborar entre sí, con el fin de optimizar y fortalecer los servicios que ambas instituciones y sus adscritas, prestan a la población, así como regular los mecanismos de colaboración interinstitucional para la adquisición de insumos y equipos médicos entre ambas instituciones, de acuerdo a requerimientos específicos y necesidades identificadas.

Dicho Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá un plazo de dos años prorrogables mediante correspondencia que una de las partes deberá dirigir a la otra con al menos quince días de anticipación a la fecha de su vencimiento.





FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD).**

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las quince horas con veinte minutos, del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día primero de diciembre del año dos mil veintiuno, proyectando su inicio para las catorce horas.



**Dr. Francisco José Aradi Montoya**  
Ministro de Salud Ad-Honorem y Presidente del Consejo Directivo.

**Lic. Roberto Torres**  
Propietario Ministerio de Hacienda

**Dr. José Benjamín Ruiz Rodas**  
Propietario Cruz Roja

**Lic. Milton Hernández**  
Suplente del ISSS

**Ing. Cristy Ascencio de Gómez**  
Delegada de la Presidencia-Despacho Primera Dama



**Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval**  
Secretario del Consejo Directivo